

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 127-06 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores profesora Elsa Brito de Domínguez, Dr. Juan José Batlle y Lic. Ramón Antonio Veras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los munícipes de Santiago de los Caballeros, señores profesora Elsa Brito de Domínguez, Dr. Juan José Batlle y Lic. Ramón Antonio Veras, quienes a través de sus respectivas profesiones han dado muestras de servicio ciudadano y de conducta ejemplar.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez, y Mella.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere al Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Caballeros, a los señores profesora Elsa Brito de Domínguez, Dr. Juan José Batlle y Lic. Ramón Antonio Veras.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 128-06 que concede la nacionalidad dominicana, privilegiada, al señor Antonio Díaz Rojas, de nacionalidad venezolana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-06

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Antonio Díaz Rojas, de nacionalidad venezolana.

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 129-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Lic. Aníbal Enrique Quiñonez Abarca.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 129-06